



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Página 1 de 3
– SAO

AUTO SAO. 189.2025 – 04/06/2025

San Gil, 4 de junio de 2025

Que, mediante **Radicado CAS No. 80.30.4482.2025 del 13 de marzo de 2025**, el señor **OSCAR DIAZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.297 expedida en Bucaramanga – Santander, allega a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de Aprovechamiento Forestal aislado dentro del predio denominado **SAN MATEO**, ubicado en la vereda **EL PORVENIR DE LOS ANDES**, del municipio **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente documentación:

- Medio Magnético – CD.
- Formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo /prórroga
- cartografía del predio
- Plan de manejo forestal
- Costos del proyecto
- Inventario forestal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **OSCAR DIAZ ARDILA**
- Certificado CAS verificación de determinantes ambientales
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. **320-5152**.
- Fotocopia de escritura pública No. **700**.

Que, con la anterior información, se dio apertura al **Expediente CAS No. 210.10.00029.2025** con Asunto Aprovechamiento Forestal Aislado para el predio **SAN MATEO**, ubicado en la vereda **EL PORVENIR DE LOS ANDES**, del municipio **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Auto SAO No.131.2025 del 12 de mayo de 2025**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor el señor **OSCAR DIAZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.297 expedida en Bucaramanga – Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.257,000, 00) M/CTE**. Por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **SAN MATEO**, ubicado en la vereda **EL PORVENIR DE LOS ANDES**, del municipio **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante **Radicado CAS No. 80.30.9685.2025 del 21 de mayo de 2025**, se entrega la consignación realizada el día 21 de mayo del 2025, por el señor **OSCAR DIAZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.297 expedida en Bucaramanga – Santander, actuando en calidad de titular, por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.257,000,00) M/CTE**, efectuado en la cuenta Ahorros No. **4-6042-301127-1** del **Banco Agrario - Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No.131.2025 del 12 de mayo de 2025**.

Que mediante **Memorando SAO No. 742.2025. del 29 de mayo de 2025**, la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 210.10.00029.2025** a la ingeniera **AURA KARIME GARCIA MORENO**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Página 2 de 3
– SAO

AUTO SAO. 189.2025 – 04/06/2025

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS– y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio **SAN MATEO**, ubicado en la vereda **EL PORVENIR DE LOS ANDES**, del municipio **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor el señor **OSCAR DIAZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.297 expedida en Bucaramanga – Santander, quien adelanta la solicitud de aprovechamiento forestal.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **16, 17 y 18, de junio 2025**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **SAN MATEO**, ubicado en la vereda **EL PORVENIR DE LOS ANDES**, del municipio **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**, comisionando a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO** adscrita a la Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander –C.A. S–, reconocerá el pago de viáticos a la Ingeniera Forestal **AURA KARIME GARCIA MORENO**, por el valor de **NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 913,559,00)**, discriminados de la siguiente manera **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$755.559,00)**, por concepto de viáticos y **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$158.000,00)**, por concepto de transporte los cuales serán descontados del pago realizado el día 21 de mayo de 2025, por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.257,000, 00) M/CTE** efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026 como cumplimiento al Auto SAO No.131.2025 del 12 de mayo de 2025.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al señor **OSCAR DIAZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.283.297 expedida en Bucaramanga – Santander, o quien haga sus veces como titular

cas.gov.co



Linea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS/) [@CAS_SANTANDER-](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) [CAS.SANTANDER-](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER-) [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/channel/UCAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa

Tel: +57 60(7) 7249729

Celular: +57(311)2039075

guanentina@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002

Celular: +57(310)8907295

socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002

Celular: +57(310)8157697

velez@cas.gov.co

BUARAMANGA

Calle 38 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303

Int. 110

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002

Celular: +57(310)8157695

bucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002

Celular: +57(310)8157696

barrancabermeja@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002

Celular: +57(310)2742600

malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SAO

AUTO SAO. 189.2025 - 04/06/2025

para adelantar los trámites relacionados con la solicitud de aprovechamiento forestal, quién podrá ser contactado a los números telefónicos 3124340551- 3134944070 o a los correo electrónico dgalantapias@gmail.com y oscardiazardila2023@gmail.com con dirección de notificación finca **SAN MATEO**, ubicado en la vereda **EL PORVENIR DE LOS ANDES**, del municipio **EL CARMEN DE CHUCURÍ**, departamento de **SANTANDER**, haciéndole entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia dentro del **Expediente CAS No. 210.10.00029.2025**

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos
Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 210.10.00029.2025		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Aura Karime Garcia Moreno	
Vo Bo	Ing. Monica stella Monsalve Camacho	

cas.gov.co

